



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0002 -2011- GORE-ICA/PR

Ica, **03 ENE. 2011**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0343-2010-GORE-ICA/PR de fecha 05 de Julio del 2010 se resuelve designar al Abog. César Augusto Sotelo Luna en el cargo de Gerente Sub Regional de Chíncha del Gobierno Regional de Ica en el Nivel Remunerativo F-4 de la Escala 11 del DS N° 051-91-PCM, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le corresponden;

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, facultando en su artículo 21° inciso c) al Presidente Regional, a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, en merito al anterior considerando se ha visto por conveniente aceptarle la renuncia al cargo de Gerente Sub Regional de Chíncha del Gobierno Regional de Ica presentada por el citado profesional y designar a su reemplazo;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución la designación al cargo de Gerente Sub Regional de Chíncha presentada por el **ABOG. CÉSAR AUGUSTO SOTELO LUNA**, Nivel Remunerativo F-4 de la Escala 11 del DS N° 051-91-PCM, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al **ABOG. JOSÉ ALEJANDRO GIRAOLIVA**, en el cargo de Gerente Sub Regional de Chíncha, Nivel Remunerativo F-4 de la Escala 11 del DS N° 051-91-PCM, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le corresponden.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL